



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0255-2016-UNAM**

Moquegua, 31 de Agosto de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4 Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”.

Que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acuerda dar por concluido al 31.08.2016 la designación como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, al MSc. Euler Tito Chura, agradeciéndole los servicios prestados y designar desde el 01.09.2016 como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, al Mgr. Carlos Silva Delgado;

Que, el Art. 8 de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 30220, ley Universitaria, del mismo modo, es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 31 de Agosto del 2016 la designación como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, desempeñada por el MSc. EULER TITO CHURA, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Setiembre del 2016 al Mgr. CARLOS SILVA DELGADO, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Presidencia, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficinas pertinentes, así también al interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VPAC
VFPJ
DIGA
ORH
MSc. EULER TITO CHURA
Mgr. CARLOS SILVA DELGADO
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



229

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

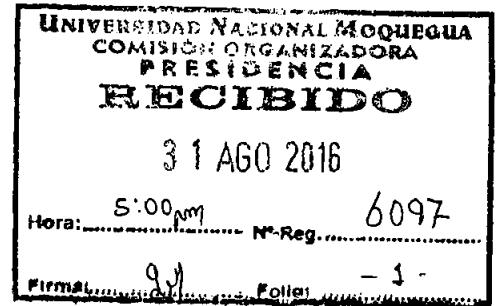
Moquegua, 31 de agosto de 2016

OFICIO N° 0367 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Presente.-



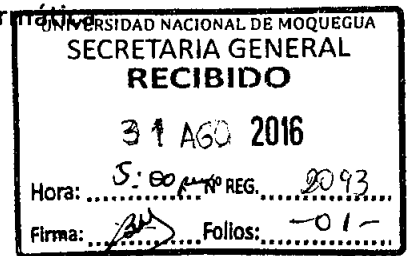
ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevo la propuesta para cumplir funciones en la Dirección de las siguientes Escuelas Profesionales y de Coordinación Sede Ilo:

Ing. Carlos Alberto Silva Delgado
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Dr. Walter Merma Cruz
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera

Ing. Vaneza Flores Gutiérrez
Coordinador Sede Ilo



Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA AIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC
Unrm/Sec.
C. c./Archivo.

PRE: 6097
Folios: 1 Pase a: 56
Fecha: 31. AGO. 2016 Para: Sesión de
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 2093
FECHA: 05 SET. 2016
PASEA: Sesión C.D. / Mar. Merma
PARA: Comisión de Resolución

